

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: DR. FABIO DE JESUS GARRIDO GARCIA.
DDO: MAURICIO MENDOZA RODRIGUEZ.
RAD. : 2019 – 00307 - 00.

Socorro, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C. G. del P., y atendiendo lo manifestado en el poder conferido por el demandado MAURICIO MENDOZA RODRIGUEZ, RECONÓZCASE personería jurídica para actuar al doctor MAURICIO CASTILLO CARDENAS, identificado con la C.C. 91.107.459 de Socorro (Santander) y portador de la T.P. 139.901 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del presente poder, dentro del proceso de la referencia.

Téngase por notificada por conducta concluyente al demandado MAURICIO MENDOZA RODRIGUEZ, quien se identifica con C.C. 1.101.687.417, del auto de mandamiento de pago de fecha 15 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 301 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b327a853eb4c4ee31244f184884e9bf2161b0d5891571643a6b5c2d6744a286

Documento generado en 25/08/2021 04:23:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>